29

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

S.2.Nº...

Form. 29

Nº 3.270

DECRETO Nº 11.151.-

QUE AUTORIZA AL COMANDO DE LA AVIACION NAVAL PARA INVERTIR LA SUMA DE ₲.9.351,94.-EN LA INSTALACION DE AGUAS CORRIENTES EN LA INSTITUCION.-

Asunción, Diciembre 4 de 1945.-

VISTOS: la nota del Comando de la Aviación Naval (Exp.M.D.N. Nº2676/45),en que solicita la entrega de la suma de ₲.9.351,94.-para instalación de aguas corrientes en el local de la institución; el presupuesto acompañado a la misma; el parecer favorable del Comando de la Armada; el dictamen de la Inspección de los Servicios Administrativos de la Armada, y la imputación establecida por la Contraloría de Gastos del Anexo I.; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº6882 y los Decretos Nºs 7363 y 7405,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase al Comando de la Aviación Naval para invertir la suma de (₲.9.351,94.-)NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN GUARANIES CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS, en la instalación de aguas corrientes en el local de la institución, conforme al presupuesto presentado por el mismo.-

Art.2º.-Para el efecto, la Dirección del Servicio de Intendencia de la Armada entregará a la citada repartición la suma expresada en el artículo anterior,con cargo a los fondos entregados a la misma en virtud del Decreto Nº10.808,de fecha 12 de Noviembre de 1945,debiendo rendir cuenta documentada de la inversión.-

Art.3º.-La inversión se efectuará con estricta observancia del Decreto Nº4888 del 18 de Agosto de 1944.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.